

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince de noviembre de dos mil veintidós

REF. ABREVIADO No. 110013103027**20100000300**

Atendiendo el informe de títulos judiciales que antecede y la documental adosada por la demandada Multifamiliar Las Américas PH, se dispone:

1. Se reconoce personería al profesional en derecho Humberto Marroquín como apoderado judicial de la copropiedad demandada Multifamiliar Las Américas PH, con las facultades conferidas en memorial poder.
2. Acreditado el cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se dispone la entrega de los dineros a la copropiedad demandada, por los efectos de indemnización. Secretaria proceda de conformidad previa verificación de embargos de remanentes y/o similares, de ser el caso realícese fraccionamiento y/o conversión.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7ae10374dfcef9306f272959e560dfe9acfaa9c9d2594c5c1623ad06f734a16**

Documento generado en 15/11/2022 08:52:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>